

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	PROCESO AUDITOR CARTA DE CONCLUSIONES PROCEDIMIENTO ESPECIAL URI	
	VERSION: 3	CODIGO: A01-PR-AUD-021

DCD – 0330 -2013-100

Ibagué, 2 de Mayo de 2013

Doctor
MILVER ROJAS
Gerente Nuevo Hospital la Candelaria
Purificación Tolima

ASUNTO: Comunicación Informe Definitivo.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento especial a la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el No. 013 de 2013, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 023-2013-131 de fecha enero 28 de 2013, por presuntas irregularidades en el mantenimiento de la ambulancia HUNDAY placas OFK-471 de propiedad del Nuevo Hospital la Candelaria del Municipio de Purificación.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, mediante memorando No. 067-2013-111 de fecha febrero 15 de 2013, asigna a dos funcionarios de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente para que adelanten la investigación a la entidad.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO

En el trabajo de campo, llevado a cabo al Nuevo Hospital la Candelaria del Municipio de Purificación Tolima, se procedió a verificar sobre los mantenimientos adelantados a la Ambulancia HYUNDAY de placa OFK - 471 así:

El 09 de julio de 2012, se llevó la Ambulancia para el concesionario Rio grande de Girardot Cundinamarca para la Instalación del motor donado por PETROBRAS, como consta en acta de entrega al concesionario de fecha 9 de julio de 2012.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	PROCESO AUDITOR CARTA DE CONCLUSIONES PROCEDIMIENTO ESPECIAL URI	
	VERSION: 3	CODIGO: A01-PR-AUD-021

El procedimiento que se adelantó para el cambio de motor de la ambulancia fue el siguiente:

- En oficio OTH-117-2012 de fecha junio 20 de 2012, el Gerente del Hospital, requiere a PETROBRAS apoyo para su arreglo.
- El Hospital hizo entrega de los documentos expedidos por PETROBRAS, para proceder con el arreglo de la ambulancia de placas OFK-471 así:
 - Fotocopia cotización Automotores Rio Grande S.A. por valor de \$26.980.904.00, de fecha 17 de agosto de 2012.
 - Fotocopia de acta de recibo de servicios de Automotores Rio Grande S.A, de fecha 21 de agosto de 2012.
 - Fotocopia orden de servicio de Automotores Rio Grande S.A. de fecha 21 de septiembre de 2012.
 - Fotocopia factura de venta No. FSG-48474, donde se relacionan los costos otros repuestos y mano de obra de fecha 5 de octubre de 2012, por valor de \$26.980.904.00.
 - Fotocopia acta de entrega de los servicios que se le efectuaran a la ambulancia de placa OFK-471 del 3 de noviembre de 2012.
 - Fotocopia movimiento contable PETROBRAS por valor de \$26.980.904.00.
- La salida de la ambulancia para el concesionario, se encuentra registrada en el libro de control de portería de la Empresa de Vigilancia, del cual se aporta fotocopia de la hoja del libro control de portería y acta de entrega.

Una vez indagado, sobre la ubicación del motor retirado de la ambulancia y demás repuestos, el Almacenista informó que no fueron entregados al Hospital, que se encuentran en el concesionario, y que él había tomado unas fotos en días pasados.

El 25 de febrero de 2013 el señor Almacenista **MARTIN AUGUSTO FRASSER URUEÑA** informo que el 23 de febrero de 2013, se trasladó al concesionario de Girardot con el conductor **MAURICIO MOGOLLON** para traer el motor que fue retirado de la ambulancia OFK-471, y estos se encuentran en el almacén del Hospital para los trámites pertinentes, se firmó un documento al concesionario donde consta el retiro de los mismos.

Posteriormente, instalado el motor, nuevamente se da salida de la ambulancia de placa OFK-471, para el concesionario **AUTOMOTORES RIOGRANDE GIRARDOT CUNDINAMARCA**, desde el 6 de febrero de 2013, como se evidencia en el libro de registro de portería en el que se indica la salida de la Ambulancia en grúa placa THX 078 con destino a Girardot Cundinamarca, para

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	PROCESO AUDITOR CARTA DE CONCLUSIONES PROCEDIMIENTO ESPECIAL URI	
	VERSION: 3	CODIGO: A01-PR-AUD-021

revisión del motor donado por PETROBRAS, debido que el motor instalado a la ambulancia presento fallas y por garantía se llevó para revisión al Concesionario.

2.1. REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO DE LA AMBULANCIA DE PLACA OFK-471.

Se hizo entrega por el Almacenista a través de una certificación donde consta que hasta el mes de mayo de 2011 estuvo en funcionamiento la ambulancia y el 9 de julio de 2012, fue llevada a la Empresa AUTOMOTORES RIO GRANDE para mantenimiento (CAMBIO DE MOTOR), donde se encuentra a la fecha de la visita de la Contraloría Departamental del Tolima.

2.2. CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1 (CONFIRMAR)

El almacenista lleva un control para el suministro de combustible a los vehículos de propiedad del Hospital, implementado por él, sin embargo no se ha diseñado una planilla acorde con la función de advertencia N° 003 proferida el 30 de marzo de 2010 por la Contraloría Departamental del Tolima.

La respuesta dada por el Hospital, no es de recibo, toda vez que si bien es cierto, se llevan unas planillas de control para el suministro de combustible, esta carece de algunos detalles como el número de los vales expedidos para cada suministro, nombre completo del conductor, entre otros, como se observa en la función de advertencia expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2 (CONFIRMAR)

Para el control de mantenimiento de los vehículos de propiedad del Hospital, se llevan unas planillas en las que se registra la clase de mantenimiento que se le efectúa a cada vehículo, sin embargo no se ha implementado la planilla diseñada en la función de advertencia N° 003 de marzo 30 de 2010 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.

La respuesta, no es coherente con el hallazgo, por lo tanto no se acepta y se confirma.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 (CONFIRMAR)

Por otra parte, se pudo observar que el Hospital adquiere compromisos sin tener en cuenta el flujo de efectivo para cumplir con las obligaciones adquiridas, de conformidad con el oficio de fecha 23 de febrero de 2013 expedido por

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	PROCESO AUDITOR CARTA DE CONCLUSIONES PROCEDIMIENTO ESPECIAL URI	
	VERSION: 3	CODIGO: A01-PR-AUD-021

Automotores Rio Grande S.A, que requiere para hacer entrega de la ambulancia ponerse al día con las facturas pendientes de pago, correspondientes al mantenimiento correctivo realizado así:

FACTURA	FECHA	VALOR
FSG-49017	16-NOV-2012	2.275.203,00
FSG-49202	30-NOV-2012	7.042.734,00
TOTAL		9.317.937.00

Lo anterior, demuestra que el hospital no realizo una adecuada planeación al momento de expedir el diagnóstico de validación de la ambulancia para establecer con certeza la inversión que se requería para dicho mantenimiento por la Empresa Petrobras y así evitar haber incurrido en otros gastos adicionales que no tenía previstos el Hospital de Purificación por valor de \$9.317,937.00, como se observa en las facturas antes descritas.

Por lo anteriormente expuesto la Contraloría Departamental del Tolima **Advierte** que el Hospital puede estar incurriendo en un presunto detrimento al invertir en repuestos y mantenimiento a la ambulancia de placas OFK-471, sin que medie un diagnóstico sobre la viabilidad de la reparación del vehículo, toda vez que desde la vigencia 2009 hasta mayo de 2011 se han invertido aproximadamente \$34.329.966.00, y siguió dañada, situación que fue evaluada por un funcionario de la Contraloría en la vigencia 2011, posteriormente el 02 de noviembre de 2012 fue llevada al concesionario RIO GRANDE de Girardot Cundinamarca para cambio de motor (donado por Petrobras \$26.980.904.00) y otros repuestos a cargo del Hospital por \$9.317,937.00, presentando nuevamente fallas y llevada al concesionario por garantía, donde se encuentra a la fecha.

La respuesta, dada por el Hospital no desvirtúa el hallazgo por lo tanto se confirma.

2.3. ESTADO DE LOS VEHICULOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4 (CONFIRMAR)

El vehículo de placas OT-3556 modelo 62 de propiedad del Hospital la Candelaria de Purificación Tolima, funciona como ambulancia. A la fecha se encuentra inservible sin habersele efectuado la respectiva baja para proceder con el procedimiento de depuración contable, con el fin que los estados financieros sean razonables y confiables.

La respuesta no se acepta, toda vez que no se adjunta el acto administrativo por medio del cual se está adelantando el proceso de depuración y sostenibilidad contable.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	PROCESO AUDITOR CARTA DE CONCLUSIONES PROCEDIMIENTO ESPECIAL URI	
	VERSION: 3	CODIGO: A01-PR-AUD-021

2.4. AREA FINANCIERA

Se pudo evidenciar que el pasivo del Nuevo Hospital la Candelaria de Purificación Tolima a 31 de diciembre de 2012 fue de \$7.198.202.803.00, de los cuales los más representativos son:

- BIENES Y SERVICIOS \$2.404.958.648.00
- HONORARIOS Y SERVICIOS \$3.162.626.482.89

Ingresos netos por venta de servicios de enero a 31 de diciembre de 2012 de \$7.186.500.982.64, y costos y gastos de \$9.323.433.638, presentando un déficit durante el año 2012 de \$1.964.446.707.00.

Se informó por el contador que se le adeuda al Hospital por concepto de prestación de servicio de salud la suma de \$5.800.705.419.14 correspondiente a la vigencia 2008 al 2012.

Frente a las gestiones adelantadas por el Hospital se informó por la financiera que se están adelantando las actividades de conciliación con las respectivas EPS y que hará llegar al grupo auditor el reporte adelantado a la fecha frente a la cartera.

Informa la Profesional de Talento Humano que se está haciendo un mercado agresivo en nuestra área de influencia dando a conocer nuestro nuevo portafolio de servicios, la semana pasada estuvo en el concejo del Municipio de Saldaña junto con el Gerente y demás Municipios de área de influencia, para así mismo poder subir la prestación de servicios.

A la fecha se está adelantando con el Municipio unos saldos de cuenta maestra para que sean girados al Hospital para pasivo laboral de acuerdo a la nueva normatividad.

2.4.1 Déficit Fiscal

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5 (D) (CONFIRMAR)

El Hospital la Candelaria de Purificación adquirió compromisos en vigencia 2012, con proveedores en bienes y servicios por la suma de \$2.404.958.648 siendo la más relevante en \$258.698.635 con Coodestol.

En Honorarios y Servicios adeudan \$3.162.626.482.89, y el valor significativo del compromiso es de \$486.926.841 con la Empresa Toliactivos.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	PROCESO AUDITOR CARTA DE CONCLUSIONES PROCEDIMIENTO ESPECIAL URI	
	VERSION: 3	CODIGO: A01-PR-AUD-021

Hospital de Purificación adeuda \$9.317,937.00, al concesionario Automotores Rio Grande S.A. de Girardot Cundinamarca por concepto de repuestos.

Respecto al tema la Contraloría Departamental del Tolima con el objeto de prevenir futuros inconvenientes con las actuaciones que se han venido presentando al interior del Hospital la Candelaria del Municipio de Purificación en cuanto a “hechos en déficit fiscal”, se **permite advertir**: “Las obligaciones, cualquiera sea su naturaleza, deben asumirse consultando siempre la capacidad financiera para atender su pago a efectos de no incurrir en déficit fiscal, porque no solamente basta con que exista apropiación presupuestal, si se carece de respaldo real. Por lo tanto, cuando se esté en presencia de esta circunstancia, se debe analizar la posibilidad para contratar, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 numeral 25 de la ley 734 de 2002.

La respuesta, dada por el Hospital no desvirtúa el hallazgo por lo tanto se confirma.

2.4.1. Pago SOAT Ambulancia de placa OFK -471

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 6 (CONFIRMAR)

En el área financiera se hizo entrega de los documentos soportes del pago del SOAT de la ambulancia, observándose que se efectuó a través de un avance al Almacenista por valor de \$720.100, y \$180.000.00, para un repuesto a la ambulancia OTI-954, donde se encontró lo siguiente:

-La salida de almacén No. 701839, por valor de \$180.000.00, se encuentra firmada por el conductor, cuando el repuesto se instaló en el Taller de Mecánica Automotriz.

De acuerdo a lo anterior quien debe firmar la salida es quien va llevar a cabo la instalación o arreglo del vehículo, si es un taller se debe generar una factura donde indique la clase de arreglo llevada a cabo al vehículo.

Las facturas No. 0206 y 0208 expedidas por el taller de Mecánica Automotriz ALCALA, carecen de fecha, lo que genera duda sobre la exactitud en su expedición.

La respuesta, dada por el Hospital no desvirtúa el hallazgo por lo tanto se confirma.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	PROCESO AUDITOR CARTA DE CONCLUSIONES PROCEDIMIENTO ESPECIAL URI	
	VERSION: 3	CODIGO: A01-PR-AUD-021

2.5. AREA DE ALMACEN – TALENTO HUMANO Y RECURSO FISICO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7 (CONFIRMAR)

En el área de almacén no se han diseñado procedimientos estandarizados, para llevar a cabo los registros de las salidas de elementos, y de los vehículos de propiedad del Hospital, lo que demuestra la falta de controles por el área responsable.

Las carpetas de responsabilidad no se encuentran debidamente actualizadas.

La respuesta, dada por el Hospital no desvirtúa el hallazgo por lo tanto se confirma.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 8 (ELIMINAR)

Analizadas las hojas de vida de los conductores de las ambulancias de propiedad del Hospital, se evidencio la carencia de la Tarjeta de Registro ante la Secretaria de Salud de los Conductores, RICARDO ORTIZ PADILLA y MAURICIO MOGOLLON, así como la licencia de conducción categoría 2 de este último.

Lo anterior, teniendo en cuenta que respecto a la renovación de la tarjeta de inscripción como conductor a la secretaría de salud se debe tener en cuenta el Decreto Ley 19 de 2012, que establece: “Que para el transporte público la licencia de conducción categoría C2, deberá ser renovada cada 3 años. La Secretaria de Salud basado en esta situación e incluyendo en lo descrito en el anexo técnico 1 de la Resolución 1043 de 2006 en el estándar de talento humano y verificación de ambulancias, se tiene este transporte como Servicio Público, y mandato del Decreto 1011 de 2006.

La respuesta se acepta, toda vez que se adjuntan los respectivos soportes de los documentos que no se encontraban en las hojas de vida de los conductores RICARDO ORTIZ PADILLA y MAURICIO MOGOLLON.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 9 (CONFIRMAR).

Se observa que los contratos a los conductores de las ambulancias del Hospital, se les elabora un contrato cada mes, lo que hace un proceso dispendioso, desgaste administrativo y financiero tanto para la entidad como para el contratista.

La respuesta, no se acepta, toda vez que no se adjunta el documento soporte, del área responsable de implementar los procedimientos que se deben adelantar en el Hospital la Candelaria de Purificación Tolima.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	PROCESO AUDITOR CARTA DE CONCLUSIONES PROCEDIMIENTO ESPECIAL URI	
	VERSION: 3	CODIGO: A01-PR-AUD-021

2. CONCLUSION

A la fecha de la visita efectuada por la Contraloría Departamental del Tolima, se pudo establecer que la ambulancia no se encuentra en las Instalaciones del Hospital, por encontrarse en mantenimiento por garantía en el CONCESIONARIO RIO GRANDE DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, informándose mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2013, por Automotores Rio Grande S.A, que la ambulancia se encuentra disponible para su entrega, pero requiere ponerse al día con las facturas pendientes de pago por el mantenimiento correctivo realizado como consta en las facturas NO. FSG-49017 y FSG-49202 de 16 y 30 de noviembre de 2012, por valor de \$9.317,937.00.

Las hojas de vida de los conductores de las ambulancias carecen de requisitos, como la Tarjeta de Registro ante la Secretaria de Salud y licencia de conducción Categoría 2, de conformidad con el Decreto Ley 19 de 2012, que establece: “Que para el transporte público la licencia de conducción categoría C2, deberá ser renovada cada 3 años. La Secretaria de Salud basado en esta situación e incluyendo en lo descrito en el anexo técnico 1 de la Resolución 1043 de 2006 en el estándar de talento humano y verificación de ambulancias, se tiene este transporte como Servicio Público, y mandato del Decreto 1011 de 2006.

Por otra parte, se pudo establecer que el Nuevo Hospital la Candelaria, atraviesa por una situación financiera difícil, con un déficit a 31 de diciembre de \$1.964.446.707.00, por lo tanto el Hospital debe tomar los correctivos y medidas pertinentes que eviten una intervención a la Entidad.

4. CUADRO DE HALLAZGOS

Número Hallazgo	INCIDENCIA							Pág.
	Administrativos	Beneficio	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1	1							3
2	2							3
3	3							3
4	4							4
5						X		5
6	6							6
7	7							7
8	8							7
9	9							7
TOTAL	8					1		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	PROCESO AUDITOR CARTA DE CONCLUSIONES PROCEDIMIENTO ESPECIAL URI	
	VERSION: 3	CODIGO: A01-PR-AUD-021

Mediante oficio DCD-0182-2013-100 del 22 de marzo de 2013, esta Entidad dio a conocer el Informe Preliminar del procedimiento especial practicado a la Denuncia 013/2013, del Nuevo Hospital la Candelaria del Municipio de Purificación Tolima, para que se analizaran las observaciones y aceptaran u objetaran lo allí planteado.

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de “Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento”, el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: Nancy Liliana Cristancho Santos
Contralora Auxiliar

Revisó: José Diego Ramírez Gutiérrez
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: Nancy Puentes Cruz/Santos Cortes Ospina
Grupo Comisión

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	PROCESO AUDITOR CARTA DE CONCLUSIONES PROCEDIMIENTO ESPECIAL URI	
	VERSION: 3	CODIGO: A01-PR-AUD-021